

Modifica artículo 14º Ordenanza N° 6551/07
Deroga artículo 15º Ordenanza N° 6551/07

Expte. P-23-07 PRESIDENTE H.C.D. -RICARDO BARI- Proyecto de Ordenanza Ref:
Modificación art. 14º Ordenanza N° 6551/07.-

VISTO:

El Expte. D-307-06 D.E. A-8399-06 INTENDENTE MUNICIPAL – Eleva Proyecto de Cálculo de Recursos, Presupuesto y Ordenanza Fiscal e Impositiva para el ejercicio 2007. Anex. D-306-06 D.E. A-8301-06, D-333-06 D.E.. C-9312-06.-

CONSIDERANDO:

Que en el tratamiento del mismo, en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes realizada el día 28 de febrero de 20067, se aprobó por unanimidad la Ordenanza N° 6551/07.-

Que advirtiendo que se ha detectado error cometido en su artículo 14º .-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día **12 de noviembre de 2007**, sancionó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 14 de la Ordenanza N° 6551/07 el que quedará ----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 14º Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-“

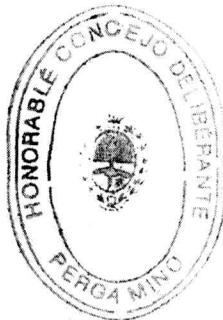
ARTICULO 2º.- Derógase el artículo 15º de la Ordenanza N° 6551/07.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, noviembre 13 de 2007.-

ORDENANZA N° 6705/07.-

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino